

PRESENTÓ INAI RESULTADOS DE PRIMERA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE SUJETOS OBLIGADOS FEDERALES

- **En conferencia de prensa, el Instituto dio a conocer que el promedio general obtenido por los sujetos obligados del ámbito federal fue de 62.74 puntos de 100 posibles**
- **El puntaje obtenido por cada sujeto obligado puede ser consultado en http://inicio.inai.org.mx/nuevo/Verificacion/Portadilla_Web.pdf**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) presentó los resultados de la primera etapa de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia publicadas por los sujetos obligados de la federación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

En conferencia de prensa, el comisionado presidente, Francisco Javier Acuña Llamas, las comisionadas Areli Cano Guadiana, María Patricia Kurczyn Villalobos, Ximena Puente de la Mora, y los comisionados Oscar Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez dieron a conocer que el promedio general obtenido por los sujetos obligados del ámbito federal fue de 62.74 puntos de 100 posibles.

La verificación diagnóstica consistió en revisar y analizar si la información difundida por los sujetos obligados federales en el SIPOT, conforme a los artículos 70 a 82 de la Ley General de Transparencia, atiende las especificaciones establecidas en los Lineamientos Técnicos Generales, aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia, en los que se prevén más de 4 mil criterios y 270 formatos de publicación para asegurar estándares de calidad en la información.

En el proceso de verificación participaron las cinco unidades administrativas del INAI que fungen como enlace con los diferentes sectores a los que pertenecen los sujetos obligados del ámbito federal.

Al respecto, la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades y Personas Físicas y Morales verificó la información de 148 sujetos obligados: 138 sindicatos, 5 autoridades laborales, 4 instituciones de educación superior y 1 fideicomiso. El promedio obtenido por este sector fue de 37.90 puntos sobre 100 posibles.

La Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial verificó la información de 17 sujetos obligados: la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, la Auditoría Superior de la Federación; la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y 12 fideicomisos y fondos públicos. El promedio obtenido por este sector fue de 81.58 puntos.

La Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados verificó, por un lado, a 97 organismos descentralizados, 142 fideicomisos y fondos públicos, 4 empresas de participación estatal mayoritaria y 1 organismo autónomo. El promedio obtenido por este sector fue de 61.83 puntos.

Asimismo, verificó a los 9 partidos políticos nacionales, al Instituto Nacional Electoral, 2 Fideicomisos y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El promedio obtenido por este sector fue de 70.35 puntos.

La Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos verificó la información de 235 sujetos obligados: 19 dependencias de la Administración Pública Centralizada, 80 organismos desconcentrados y 2 descentralizados, 132 fideicomisos y fondos públicos y 2 organismos del ámbito de los tribunales administrativos. El promedio obtenido por este sector fue de 67.30 puntos.

La Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras y Fondos y Fideicomisos verificó a 207 sujetos obligados, entre los que destacan 9 organismos autónomos, 9 empresas productivas del Estado mexicano, 117 fondos y fideicomisos públicos, 58 empresas de participación estatal mayoritaria, 8 instituciones de seguros y crédito, 3 dependencias de la Administración Pública centralizada y 4 organismos desconcentrados. El promedio obtenido por este sector fue de 71.36 puntos.

El objetivo de la verificación diagnóstica es identificar las áreas de oportunidad de cada sujeto obligado; así como contar con un panorama integral que permitirá hacer los ajustes correspondientes a los criterios y formatos, a fin de facilitar la carga y la publicación de la información.

Para ello, el Instituto emitió a cada sujeto obligado una serie de observaciones y recomendaciones; una observación, cuando se trata de información correcta, pero puede ser mejorada en algún aspecto de forma, y una recomendación, cuando se debe corregir algún dato publicado.

El puntaje obtenido por cada sujeto obligado puede ser consultado en http://inicio.inai.org.mx/nuevo/Verificacion/Portadilla_Web.pdf

